



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 128/2022

VISTO:

El llamado a Licitación N° 009/2022 dispuesto por la Ordenanza N° 1617/2022 para la **"Adquisición de CIENTO OCHO (108) ARTEFACTOS DE ILUMINACIÓN LED, para la zona céntrica de nuestra ciudad, comprendida entre las calles Avenida Belgrano, Italia, Sarmiento y Santa Fe de nuestra ciudad."** todo conforme al Legajo Técnico de la Ordenanza mencionada y conforme al régimen de contrataciones, reglamentaciones y disposiciones vigentes en la materia.-

Que la apertura de sobres, se realizó a los dos (2) días del mes de Noviembre del corriente, habiéndose recepcionado una sola oferta de la **"COOPERATIVA ELECTRICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. DE JUSTINIANO POSSE" (CUIT 30-54573491-1)**, con domicilio en calle 9 de Julio N° 681 de la Localidad de Justiniano Posse, Provincia de Córdoba presentando una propuesta económica con dos opciones de pago: 1) de PESOS SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 77/100 centavos (\$6.725.959,77), pagadera con valores a 0/30/60 días y 2) de PESOS SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS c/ 14. (\$7.734.706,14), pagadera con valores a 0/30/60/90/120/150/180 días.-



Municipalidad de Corral de Busto Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

Y CONSIDERANDO:

El dictamen presentado con fecha 03/11/2022 por la Comisión de Preadjudicación creada por Ordenanza N°1617/2022 emanada del Concejo Deliberante Municipal, conformada por el Ingeniero Civil Fabián VÉLEZ, Mat. Prof. N°3716, en representación de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipal; la Fiscal de Estado Municipal Dra. Cecilia DI GIUSTO, el Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas CPN Marcelo BOLATTI, el Secretario de Gobierno Municipal Dr. Maximiliano PUNSCHKE, los Concejales, uno por cada bloque, Sres. Daniel ALVARADO y Daniela Vanesa SILVA en carácter de titulares por los Bloques Hacemos por Córdoba y UCR en Juntos Por Córdoba, respectivamente, y Valeria PELLEGRINI y Claudia ZOZULA, en carácter de suplentes por los Bloques Hacemos por Córdoba y UCR en Juntos Por Córdoba, respectivamente; la Presidenta del Tribunal de Cuentas Municipal CPN Evangelina Traverso y la Vocal del Tribunal de Cuentas Municipal por el bloque minoritario CPN Melina CUAYATO.-

Que en dicho Dictamen, luego de realizar un análisis pormenorizado de la oferta presentada -a las que me remito *brevitatis causae*-, la Comisión de Preadjudicación concluye textualmente en lo siguiente, a saber:

*"...la Comisión dictamina por UNANIMIDAD de los miembros, **PREADJUDICAR a la COOPERATIVA ELECTRICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. DE JUSTINIANO POSSE (CUIT 30-54573491-1)** la adquisición de artefactos para la iluminación led del centro de la Ciudad, por el valor total de PESOS SIETE MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS c/ 14. (\$7.734.706,14), IVA incluido, pagadera con valores a 0/30/60/90/120/150/180 días."*





Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

Que en razón de lo expuesto y lo dispuesto por el art. 5 de la Ordenanza N°1564/2021 del Régimen de Contrataciones vigente para dicha licitación;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS – IFFLINGER DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- ADJUDÍCASE a la **COOPERATIVA ELECTRICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. DE JUSTINIANO POSSE (CUIT 30-54573491-1)** la adquisición de artefactos para la iluminación led del centro de la Ciudad, por el valor total de PESOS SIETE MILLONES SETESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SEIS c/ 14. (\$7.734.706,14), IVA incluido, pagadera con valores a 0/30/60/90/120/150/180 días, de conformidad a los términos y condiciones establecidos en el llamado a Licitación Pública N°009/2022 y sus anexos, dispuestos por la Ordenanza N°1617/2022.-

ARTÍCULO 2º.- PROCÉDASE dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, a suscribir el contrato respectivo con **COOPERATIVA ELECTRICA Y DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. DE JUSTINIANO POSSE (CUIT 30-54573491-1)** con los alcances de los considerandos de este Decreto.-



Municipalidad de Corral de Bustos Ifflinger

Departamento Marcos Juárez
Provincia De Córdoba

ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE vía correo electrónico (mail), con copia o escaneado del presente Decreto, al oferente.-

ARTÍCULO 4º.- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

Corral de Bustos – Ifflinger, 04 de NOVIEMBRE del 2022.-